

ARANJUEZ

Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Parra Sánchez y doña María del Carmen Hernández Sánchez Medina, y en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre del presente, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de seis millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (6.465.000) pesetas; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360 0000 17 270/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre del presente, a las diez horas.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre del presente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los demandados no hayan podido ser notificados personalmente servirá el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 14.472, sita en la calle Gran Capitán, número 46, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real), con datos registrales finca 14.472-N, tomo 1.056, libro 368, folio 172.

Dado en Aranjuez a 1 de junio de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—34.808.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario judicial,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 41, se sigue a instancia de Francesc Xavier Bosch Martí, expediente para la declaración de falle-

cimiento de don Joaquín José Francisco Saballs Benedicto, nacido en Barcelona el día 31 de enero de 1890, hijo de Joaquina y de José, con domicilio último en Barcelona, no teniendo noticias de él desde 1907, en que partió a América e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 112 años de edad. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 16 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—34.768. 1.ª 25-6-2001

BENIDORM

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 275/98, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Anpo Inmuebles, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña María Isabel García Estruch y don Aurelio Escudero Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 21 de septiembre de 2001, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 23 de octubre de 2001, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 23 de noviembre de 2001, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Número 31 de orden general.—Apartamento señalado con la letra F), sita en la cuarta planta del edificio denominado «Costalbir I», sito en Alfaz del Pi, partida del Albir. Tiene una superficie útil de 81 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, dormitorio doble, dos dormitorios sencillos, cocina, cuarto de baño completo, cuarto

de aseo, tendedero, recibidor, pasillo, dos armarios empotrados y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra E) de la misma planta; izquierda, entrando, y frente, proyección vertical a zona común del edificio y pasillo de acceso, y fondo, proyección vertical a terraza de los locales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 753, libro 97, folio 90, finca registral 12.527.

Se encuentra valorado a efectos de primera subasta en 10.642.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente.

Benidorm, 25 de mayo de 2001.—El Secretario.—34.805.

CARBALLO

Edicto

Doña María Dolores Rivas Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/00, a instancia de entidad «Inversiones Inmobiliarias y Mobiliarias Fran, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-36.826.295 domiciliado en calle Seixas, número 9, Nigrán (Pontevedra), representado por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Francisco Allo Cundins, con DNI/CIF 32.427.871-X domiciliado en calle San Roque Da Fora, número 5, 5.º D (A Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 20 de septiembre de 2001.

Segunda subasta: 19 de octubre de 2001.

Tercera subasta: 20 de noviembre de 2001.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de doce millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 176 2000, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por

escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Formando parte de una casa sita en Carballo, en la calle Transversal de la segunda a la tercera del ensanche, al sitio de «Decoita», cuya casa tiene actualmente el número cuatro:

Número dos. Planta baja, destinada a local comercial izquierda entrando, mirando desde la calle, de unos 170,28 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, transversal de la segunda a la tercera del Ensanche; derecha, entrando, portal y caja de las escaleras y el local comercial planta baja derecha; izquierda, entrando, finca de Manuel Vilariño y esposa, y espalda, Pilar Varela Cotelo. Se le asignó una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de catorce centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo en el tomo 1.022, libro 347 de Carballo, folio 96, finca 16.896-N, inscripción cuarta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores don Francisco Allo Cundins, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Carballo, 25 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—35.032.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 167/96, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Hispagrés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villafamés (Castellón), carretera de La Puebla, kilómetro 16, con NIF número A-12/097036, hoy «Productos de Gres, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 108, 1.º D y con CIF, número A/12/097036, representada por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, promovidos por la Provincia de Castilla de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, con domicilio en Madrid, calle Belisana, número 2, con NIF número Q-2800124-F y representada por el Procurador señor Brea Sanchis, en cuyos autos se ha dictado la providencia de 16 de febrero de 2001 por la que se ha declarado firme el auto de 18 de Septiembre de 1.998, cuya parte dispositiva de este último es como sigue:

Dispongo: 1.º Tener por desistida y apartada del procedimiento de quiebra necesaria seguido en este Juzgado con el número 167/96, a la instante de la misma la Provincia de Castilla de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, sin perjuicio de cuantas acciones individuales pueda ejercitar tanto el instante como el resto de los acreedores contra la deudora quebrada.

2.º Dejar sin efecto todas y cada una de las medidas acordadas en el propio auto de declaración de quiebra revocando el nombramiento de Comisario y la Depositaria, y ordenando mediante los oportunos mandamientos cancelar la anotación de quiebra en los Registros Mercantiles pertinentes así como en el Registro Civil del domicilio de los Administradores, cancelando las medidas cautelares sobre los mismos y devolviendo a la quebrada todos los bienes de cualquier naturaleza, papeles, documentos y correspondencia que le pertenezcan y librando los oportunos despachos a los Tribunales y Juzgados

a los que se notificó el auto de declaración de quiebra. Deberá, asimismo, a Correos a los efectos de que cese la intervención de la correspondencia acordada en su día, todo ello sin expresa imposición de costas, y procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes interesándoles de los recursos que contra la misma caben.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón, de lo que doy fe.

Dado en Castellón, 16 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—35.039.

CEUTA

Edicto

Don Andrés Carreño Bolaños, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato, con el número 338/00, a instancias de doña Luisa Granados Arbona, hija de doña María Luisa Arbona García, la cual falleció en esta ciudad el día 12 de agosto de 1980. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Ceuta a 30 de abril de 2001.—El/la Secretario.—34.807.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mansilla García, contra don Francisco Javier Alvarez Alameda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», de esta localidad, en calle Márquez de Santillana, número 4, cuenta número 2367/0000/18/71/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de diez horas a las trece horas de su mañana, así como todos los días anteriores de la semana del señalamiento, excepto el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela de terreno en término de Soto del Real (Madrid), al sitio de los Rancajales, hoy denominado «Urbanización Peña Real», señalada con el número 125 del plano de parcelación. La edificación consta de tres plantas denominadas, sótano, planta baja y planta alta, y la superficie de esta parcela es de 1.137 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Colmenar Viejo, finca registral número 2.636, tomo 824, libro 111.

Tipo de la subasta: 35.500.000 de pesetas.

Colmenar Viejo, 8 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—35.034.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 695/00-D seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba representado por la Procuradora señora López Arias contra «Frutícola La Veguilla, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno procedente del cortijo «Amargacena», ruedo y término de esta capital. Tiene su frente al oeste, a la avenida de la Torrecilla, en línea aproximada de 52,16 metros. Linda: Por la derecha entrando en la misma, o lindero sur, en línea de 86,28 metros, con finca de don José Capitán Ariza; por su izquierda o lindero del norte, en igual línea, con resto de la finca de que se segregó, propia del señor Cabrera Cuevas y que la separa de finca de don Luis Mengibar Jiménez; y por su fondo o lindero este, con finca de los señores Bascón